



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), con el propósito de fomentar los valores democráticos y específicamente, prevenir el acoso escolar y la discriminación en niñas, niños y adolescentes; así como de generar un espacio de participación y reflexión en el que ejerzan su derecho a la libertad de expresión para que sus opiniones sean tomadas en cuenta sobre temas que les atañen directamente en su vida cotidiana; y con fundamento en los artículos 75, numeral 1, fracciones I y VI y 100, numeral 1, fracciones II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

CONVOCA

A las escuelas primarias, secundarias e instituciones de educación especial del sector público o privado radicadas en el Estado de Durango que atiendan a niñas y niños de entre 6 y 13 años de edad, a participar en la campaña **“La expresión de los valores democráticos a través del arte”** en la que, mediante la intervención artística de una escultura, expresen su sentir sobre la manera en que puede combatirse el acoso escolar y la discriminación, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Registro

Las escuelas interesadas en participar deberán realizar su registro electrónico **del 9 de febrero al 13 de marzo de 2023** en la siguiente dirección:
<https://forms.gle/BPJhBKfn7t3q557F6>

Los datos que se solicitarán son: nombre de la escuela, nivel educativo, sector, turno, categoría en la que se participa, dirección del plantel, municipio, nombre del director o directora, así como el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de una persona designada como enlace.

El IEPC a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se hace responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, conforme

al aviso de privacidad integral disponible para su consulta en el portal de internet del propio Instituto. [Clic aquí para ver el aviso de privacidad.](#)

SEGUNDA. Categorías

Cada escuela que realice su registro deberá participar únicamente en alguna de las siguientes categorías:

Categoría A. Estudiantes de entre 6 y 7 años de edad.

Categoría B. Estudiantes de entre 8, 9 y 10 años de edad.

Categoría C. Estudiantes de entre 11, 12 y 13 años de edad.

TERCERA. Selección de escuelas

Una vez concluido el plazo de registro, el IEPC seleccionará a las primeras 80 escuelas que hayan realizado su registro electrónico.

En caso de recibir más de 80 registros, las tres consejerías integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEPC podrán extender el número de escuelas participantes, para lo cual, seleccionarán indistintamente del nivel educativo, un número mayor de escuelas atendiendo los siguientes criterios:

- **Fecha de registro:** Serán elegibles las escuelas cuyo registro sea el más inmediato a la publicación de esta convocatoria.
- **Ubicación geográfica:** Se seleccionarán las escuelas ubicadas en los municipios que no se encuentren en la lista de los primeros 80 registros.

Así se garantizará, en la medida de lo posible, la representación de todos los municipios que integran el Estado de Durango.

El nombre de las escuelas seleccionadas, así como el municipio de procedencia se darán a conocer **a más tardar el 15 de marzo de 2023** a través de las redes sociales del IEPC y de ello se notificará vía correo electrónico, a las personas designadas como enlaces, en cada caso.

CUARTA. Escultura

El IEPC suministrará a cada escuela participante una figura de 1.5 metros de altura, estilizada y fabricada a base de papel maché, con los rasgos distintivos de un cuerpo humano sin distinción de género.

Las piezas estarán a disposición de las escuelas participantes en las instalaciones del IEPC ubicadas en Calle Litio s/n entre Plata y Níquel, Colonia Ciudad Industrial de esta Ciudad, **a partir del 16 de marzo de 2023**, lugar a donde deberán acudir para que les sea entregada la figura.

QUINTA. Forma de participación

Cada figura será decorada y/o personalizada exclusivamente por estudiantes cuyas edades correspondan a la categoría en que participe cada escuela, quienes deberán ser orientados o asesorados por las personas que la dirección escolar designe, debiendo entregar las piezas en las instalaciones del IEPC, **a más tardar el 28 de abril de 2023**, acompañadas de la ficha técnica descrita en el **Anexo 1** de esta convocatoria en la que se precise:

- Nombre asignado a la figura
- Nombre de la escuela a cargo de la pieza
- Nombres de los estudiantes que participaron
- Técnicas empleadas
- Fecha de entrega de la figura al IEPC

La ficha técnica se enviará en formato editable (Word) a la dirección de correo electrónico: dir.capacitacion@iepcdurango.mx

Además de lo anterior, cada escuela participante deberá enviar vía correo electrónico, una descripción de la obra en la que se precise qué mensaje intentan transmitir con la intervención artística de la figura. Esta descripción podrá realizarse en un escrito libre elaborado por un estudiante en representación de quienes participaron en la intervención de la figura, o bien, a través de un video. En este último caso, el video deberá acompañarse de la autorización de uso de imagen debidamente firmado por el padre, madre o tutor del autor del video, así como por la autoridad escolar.

El escrito de autorización de uso de imagen, se precisa en el **Anexo 2** de esta convocatoria y también deberá enviarse a la dirección de correo electrónico: dir.capacitacion@iepcdurango.mx

La no recepción de piezas, o la recepción posterior a la fecha establecida serán motivo de descalificación de la escuela participante que en su caso, incurra en dicho supuesto.

SEXTA. Temática

La intervención artística de las figuras será con base en la percepción propia de las y los estudiantes respecto de la manera en que puede combatirse el **“Acoso escolar y la discriminación”**. Además, será considerada una actividad colectiva y se identificará con el nombre de la escuela y el municipio de procedencia.

SÉPTIMA. Técnicas

Las técnicas de intervención de la figura serán a criterio libre de la escuela participante, para lo cual emplearán materiales con recursos propios.

OCTAVA. Exhibición de figuras

Exhibición virtual. Una vez recibidas las figuras, el IEPC creará una galería fotográfica que publicará del **30 de abril al 7 de mayo de 2023** en las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram. La figura que obtenga el mayor número de reacciones positivas en cada red social se dará a conocer en la ceremonia de premiación a la que se refiere la base décima de esta convocatoria.

Para los efectos de esta base, queda prohibida toda acción encaminada a recabar indebidamente un número de reacciones positivas en redes sociales, ya que será motivo de descalificación.

NOVENA. Jurado calificador

Adicionalmente, el IEPC a través de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana conformará un grupo de expertos, quienes a su criterio elegirán tres figuras (una por cada categoría) que destaquen por su originalidad, creatividad y diversidad de recursos artísticos empleados.

La integración del jurado calificador se dará a conocer a través de las redes sociales institucionales del IEPC.

El periodo de deliberación del jurado calificador será del **1 al 11 de mayo de 2023**.

DÉCIMA. Ceremonia de premiación

El IEPC convocará a todas las escuelas participantes a una ceremonia de premiación que tendrá verificativo el **11 de mayo de 2023**, preferentemente en un museo en el que serán exhibidas todas las piezas con los datos específicos de las escuelas participantes.

La ceremonia se realizará en formato presencial y se transmitirá en vivo a través de las redes sociales institucionales del IEPC.

Con la finalidad de complementar los mensajes de las piezas exhibidas, el IEPC podrá solicitar el apoyo de expertos en salud mental, a fin de interpretar los mensajes que las y los participantes transmitan en cada figura y además, podrá complementar la exposición de las figuras con información oficial de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, a fin de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de prevenir el acoso escolar y la discriminación.

En dicho evento, el jurado calificador dará a conocer las tres figuras que destaquen por su originalidad, creatividad y diversidad de recursos artísticos empleados (1 por cada categoría), así como las dos figuras que hayan obtenido el mayor número de reacciones positivas, conforme a la base octava de esta convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. Premios

El día de la ceremonia, **el IEPC entregará 5 premios:** 3 a las escuelas cuyas figuras resulten ser las más destacadas conforme a la deliberación del jurado calificador (1 premio por categoría); 1 a la escuela que obtengan el mayor número de reacciones positivas en Facebook y 1 a la que obtenga el mayor número de reacciones positivas en Instagram.

Cada premio se integrará por: 1 video proyector de imágenes de última generación; 1 bocina bluetooth portátil de 15" con micrófono inalámbrico y tripié; 1 kit de juegos de mesa; 1 kit deportivo y 1 trofeo.

Además, el IEPC entregará una mención honorífica al resto de las escuelas participantes en cada categoría.

DÉCIMA SEGUNDA. Gira de exhibición temporal

Una vez concluida la vigencia de esta convocatoria, todas las figuras se exhibirán temporalmente en espacios públicos ubicados en cualquier lugar del Estado de Durango, e incluso del país, a fin de difundir el sentir de las niñas, niños y jóvenes sobre las formas de combatir el acoso escolar y la discriminación, reconociendo los créditos de cada escuela participante.

Además, el IEPC podrá solicitar el apoyo de instituciones federales, estatales, municipales y en su caso particulares, a fin de establecer una agenda para la exhibición temporal de dichas figuras.

DÉCIMA TERCERA. Campaña de sensibilización

Adicionalmente, el IEPC podrá generar y difundir en medios digitales, contenido audiovisual con la participación de los estudiantes de las escuelas participantes, con la finalidad de crear una galería virtual y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de prevenir y combatir el acoso escolar y la discriminación.

Lo anterior, con el consentimiento previo de los padres o tutores de las y los participantes, así como de la autoridad máxima de la institución escolar.

DÉCIMA CUARTA. Casos no previstos

Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las consejerías integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEPC.